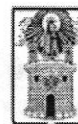




MEDELLIN, 2020/01/15 14:23:13

Rad: 2020010229

TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A



Alcaldía de Medellín

Medellín,

Doctor
CARLOS CADENA GAITÁN
Secretario de Movilidad
Medellín

MOVILIDAD TAQUILLA 10

Radicado: 202010014861

Fecha: 2020/01/15 3:09 PM

Tpo: CORRESPONDENCIA MOVILIDAD



Asunto: Respuesta Radicado 2020020090. Aprobación de solicitud para la realización de la Adición N°2, Ampliación N°2 y Otrosí N°3 al Contrato Interadministrativo N°4600079811 de 2019.

Respetado Doctor:

De acuerdo a la solicitud enviada por usted y atendiendo al buen funcionamiento y ejecución del contrato interadministrativo N°4600079811 de 2019, que tiene por objeto: "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la Operación de ZER, Arrastre y Custodia de Vehículos inmovilizados y el Bloqueo de vehículos mal estacionados"; Se acepta de manera respetuosa la solicitud y los lineamientos planteados para llevar a cabo la **Adición N°2, Ampliación N°2 y Otrosí N°3**.

Así las cosas, la propuesta técnica y económica después de la Adición N°2, Ampliación N°2 y Otrosí N°3; quedará de la siguiente manera:

Descripción Actividad	Valor Inicial contrato	Valor Adición N° 1	Otrosí N° 2. Contracreditar	Otrosí N° 2. Acreditar	Valor Presupuesto	Valor Adición N° 2	Valor Presupuesto Final
Servicios Temporales	\$ 9.577.620.480	\$ 0	\$ 0	\$ 416.580.777	\$ 9.994.201.257	\$ 2.990.668.684	\$ 12.984.869.941
Dotación personal	\$ 554.264.478	\$ 0	\$ 14.167	\$ 0	\$ 554.250.311	\$ 232.845.138	\$ 787.095.449
Servicio de Arrastre	\$ 3.740.545.413	\$ 2.725.090.575	\$ 112.186.597	\$ 0	\$ 6.353.449.391	\$ 1.828.631.922	\$ 8.182.081.313
Servicio de Arrendamiento	\$ 1.232.755.136	\$ 0	\$ 166.640.102	\$ 0	\$ 1.066.115.034	\$ 281.836.795	\$ 1.347.951.829
Servicio de Vigilancia	\$ 857.689.347	\$ 0	\$ 77.589.571	\$ 0	\$ 780.099.776	\$ 214.732.734	\$ 994.832.510
Comunicaciones	\$ 104.021.778	\$ 0	\$ 0	\$ 3.291.048	\$ 107.312.826	\$ 30.711.192	\$ 138.024.018
Servicios públicos, Telefonía e Internet	\$ 75.221.227	\$ 0	\$ 256.652	\$ 0	\$ 74.964.575	\$ 21.615.813	\$ 96.580.388
Mantenimiento y Reparación	\$ 49.300.000	\$ 0	\$ 16.345.492	\$ 0	\$ 32.954.508	\$ 0	\$ 32.954.508
Equipos, Materiales y Suministros	\$ 135.281.252	\$ 0	\$ 826.814	\$ 0	\$ 134.454.438	\$ 11.315.000	\$ 145.769.438
Servicio de Transporte	\$ 477.584.136	\$ 0	\$ 0	\$ 19.311.232	\$ 496.895.368	\$ 145.061.618	\$ 641.956.986
Seguros	\$ 52.190.678	\$ 0	\$ 15.323.661	\$ 0	\$ 36.867.017	\$ 15.408.676	\$ 52.275.693
Otros Gastos Generales	\$ 52.100.000	\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 2.100.000	\$ 620.000	\$ 2.720.000
Subtotal	\$ 16.908.573.925	\$ 2.725.090.575	\$ 439.183.056	\$ 439.183.056	\$ 19.633.664.500	\$ 5.773.447.572	\$ 25.407.112.072
Recursos administrar - Base para cálculo de Administración	\$ 15.713.945.127	\$ 2.152.863.375	\$ 439.183.056	\$ 321.996.266	\$ 17.749.621.712	\$ 5.237.426.541	\$ 22.987.048.253
Recursos administrar - Sin cobro de Administración	\$ 1.194.628.798	\$ 572.227.200	\$ 0	\$ 117.186.790	\$ 1.884.042.788	\$ 536.021.031	\$ 2.420.063.819
Costos Financieros	\$ 67.634.296	\$ 10.900.362	\$ 0	\$ 0	\$ 78.534.658	\$ 23.093.790	\$ 101.628.448



SC-3419-1



SA-CER440081



www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nit. 890.919.291-1
Medellín - Colombia

Honorarios por Administrar del 8 %	\$ 1.257.115.610	\$ 172.229.070	\$ 0	\$ 0	\$ 1.429.344.680	\$ 418.994.123	\$ 1.848.338.803
IVA 19% sobre los Honorarios	\$ 238.851.965	\$ 32.723.523	\$ 0	\$ 0	\$ 271.575.488	\$ 79.608.883	\$ 351.184.371
Valor Total	\$ 18.472.175.796	\$ 2.940.943.530	\$ 439.183.056	\$ 439.183.056	\$ 21.413.119.326	\$ 6.295.144.368	\$ 27.708.263.694

En el siguiente cuadro se relacionan cada uno de los ítems con el cambio mencionado, una vez ajustados a la necesidad de ejecución del proyecto en el tiempo ampliado:

Item	Descripción	Valor Inicial	Valor Adición N° 1	Otroí N° 2. Contracreditar	Otroí N° 2. Acreditar	Valor Presupuesto	Valor Adición N° 2	Valor Presupuesto Final
1	Impulsadores	\$ 4.790.892.382	\$ 0	\$ 0	\$ 204.655.504	\$ 4.995.547.886	\$ 1.496.852.900	\$ 6.492.400.786
2	Coordinador Z.E.R.	\$ 769.630.274	\$ 0	\$ 0	\$ 8.221.377	\$ 777.851.651	\$ 239.867.601	\$ 1.017.719.252
3	Supervisores de Zona	\$ 165.179.055	\$ 0	\$ 0	\$ 4.380.620	\$ 169.559.675	\$ 51.646.105	\$ 221.205.780
4	Gerente administrativo	\$ 97.208.059	\$ 0	\$ 0	\$ 7.519.619	\$ 104.727.678	\$ 30.463.568	\$ 135.191.246
5	Profesional Administrativo y Contable	\$ 97.208.059	\$ 0	\$ 0	\$ 2.890.895	\$ 100.098.954	\$ 30.463.568	\$ 130.562.522
6	Auxiliar de Administración Z.E.R.	\$ 82.318.276	\$ 0	\$ 0	\$ 6.210.871	\$ 88.529.147	\$ 25.797.332	\$ 114.326.479
7	Auxiliar de Monitoreo Z.E.R.	\$ 65.484.670	\$ 0	\$ 0	\$ 6.068.306	\$ 71.552.976	\$ 20.455.480	\$ 92.008.456
8	Profesional Financiero	\$ 57.937.108	\$ 0	\$ 0	\$ 2.826.514	\$ 60.763.622	\$ 18.156.632	\$ 78.920.254
9	Abogado	\$ 115.874.215	\$ 0	\$ 0	\$ 8.595.722	\$ 124.469.937	\$ 36.313.264	\$ 160.783.201
10	Contador Público	\$ 57.937.108	\$ 0	\$ 12.209.125	\$ 0	\$ 45.727.983	\$ 18.156.632	\$ 63.884.615
11	Ingeniero de Sistemas	\$ 57.937.108	\$ 0	\$ 0	\$ 4.113.937	\$ 62.051.045	\$ 18.156.632	\$ 80.207.677
12	Técnico en Sistemas	\$ 53.998.753	\$ 0	\$ 0	\$ 2.179.424	\$ 56.178.177	\$ 16.799.617	\$ 72.977.794
13	Cajero	\$ 36.599.661	\$ 0	\$ 0	\$ 1.932.109	\$ 38.531.770	\$ 11.469.791	\$ 50.001.561
14	Conductor	\$ 851.578.134	\$ 0	\$ 0	\$ 57.652.494	\$ 909.230.628	\$ 265.783.920	\$ 1.175.014.548
15	Auxiliar Vehículos de arrastre	\$ 300.043.850	\$ 0	\$ 0	\$ 2.438.023	\$ 302.481.673	\$ 93.648.705	\$ 396.130.378
16	Médico. Base salarial \$12.953.798	\$ 83.225.507	\$ 0	\$ 4.905.376	\$ 0	\$ 78.320.131	\$ 25.716.331	\$ 104.036.462
17	Coordinador de Arrastre	\$ 32.735.128	\$ 0	\$ 0	\$ 2.532.235	\$ 35.267.363	\$ 10.258.704	\$ 45.526.067
18	Auxiliar de Patios	\$ 1.048.919.880	\$ 0	\$ 0	\$ 67.082.720	\$ 1.116.002.600	\$ 325.964.769	\$ 1.441.967.369
19	Auxiliar de Administración A.V.I.	\$ 164.636.552	\$ 0	\$ 0	\$ 3.835.058	\$ 168.471.610	\$ 51.594.664	\$ 220.066.274
20	Profesional Administrativo	\$ 173.811.323	\$ 0	\$ 0	\$ 11.165.103	\$ 184.976.426	\$ 54.469.896	\$ 239.446.322
21	Auxiliar de Administración - Registro Digital	\$ 123.477.414	\$ 0	\$ 0	\$ 8.627.304	\$ 132.104.718	\$ 38.695.998	\$ 170.800.716
22	Facturadores	\$ 82.318.276	\$ 0	\$ 0	\$ 3.706.787	\$ 86.025.063	\$ 25.797.332	\$ 111.822.395
23	Administrador Patios	\$ 76.458.586	\$ 0	\$ 0	\$ 5.914.254	\$ 82.372.840	\$ 23.980.365	\$ 106.331.205
24	Coordinador de Patios	\$ 65.470.257	\$ 0	\$ 0	\$ 2.175.906	\$ 67.646.163	\$ 20.517.408	\$ 88.163.571
25	Auxiliar de Cobro Persuasivo	\$ 61.738.707	\$ 0	\$ 0	\$ 4.411.478	\$ 66.150.185	\$ 19.347.999	\$ 85.498.184
26	Auxiliar de Monitoreo - Bloqueo (Cepos)	\$ 65.004.338	\$ 0	\$ 0	\$ 4.559.019	\$ 69.563.357	\$ 20.313.471	\$ 89.876.828
Servicios Temporales		\$ 9.577.620.460	\$ 0	\$ 0	\$ 416.580.777	\$ 9.994.201.237	\$ 2.990.668.684	\$ 12.984.869.941
27	Dotación Z.E.R.	\$ 388.586.872	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 388.586.872	\$ 162.698.830	\$ 551.285.702
28	Dotación Custodia	\$ 91.125.942	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 91.125.942	\$ 40.095.792	\$ 131.221.734
29	Dotación Arrastre	\$ 71.284.958	\$ 0	\$ 5.261	\$ 0	\$ 71.279.697	\$ 28.655.306	\$ 99.935.003
30	Dotación Bloqueo	\$ 3.266.706	\$ 0	\$ 8.906	\$ 0	\$ 3.257.800	\$ 1.395.210	\$ 4.653.010
Dotación personal		\$ 554.284.478	\$ 0	\$ 14.167	\$ 0	\$ 554.250.311	\$ 232.845.138	\$ 787.095.449
31	Servicio de grúas permanentes	\$ 1.309.936.320	\$ 801.118.080	\$ 0	\$ 164.958.022	\$ 2.276.012.422	\$ 640.519.915	\$ 2.916.532.337
32	Servicio de grúas permanentes propias Terminales	\$ 935.668.800	\$ 572.227.200	\$ 0	\$ 97.549.272	\$ 1.605.445.272	\$ 457.514.225	\$ 2.062.959.497
33	Servicio de Camiones permanentes	\$ 1.407.727.552	\$ 860.924.288	\$ 0	\$ 175.870.375	\$ 2.444.522.215	\$ 688.340.115	\$ 3.132.862.330
34	Servicio adicionales vehículos de arrastre y carga	\$ 87.212.741	\$ 490.821.007	\$ 550.564.266	\$ 0	\$ 27.469.482	\$ 42.257.667	\$ 69.727.149
Servicio de Arrastre		\$ 3.740.545.413	\$ 2.725.090.575	\$ 112.186.597	\$ 0	\$ 6.353.449.391	\$ 1.828.631.922	\$ 8.182.081.313
35	Canon arrendamiento parqueadero Regional	\$ 170.317.263	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 170.317.263	\$ 0	\$ 170.317.263
36	Canon arrendamiento parqueadero Girardota	\$ 449.167.200	\$ 0	\$ 0	\$ 33.461.434	\$ 482.628.634	\$ 136.678.555	\$ 619.307.189
37	Hosting de servidor datacenter Z.E.R. TTM	\$ 89.499.217	\$ 0	\$ 0	\$ 6.769.258	\$ 96.268.475	\$ 27.132.753	\$ 123.401.228
38	Canon arrendamiento dos oficinas Terminal de Norte	\$ 64.050.000	\$ 0	\$ 0	\$ 4.863.733	\$ 68.913.733	\$ 19.417.520	\$ 88.331.253
39	Hosting de servidor datacenter AVI TTM	\$ 58.540.671	\$ 0	\$ 0	\$ 4.445.374	\$ 62.986.045	\$ 17.747.301	\$ 80.733.346
40	Hosting de servidor datacenter Bloqueo TTM	\$ 46.870.110	\$ 0	\$ 0	\$ 3.559.152	\$ 50.429.262	\$ 14.209.232	\$ 64.638.494
41	Canon arrendamiento oficina Z.E.R. poblado	\$ 9.679.654	\$ 0	\$ 0	\$ 826.868	\$ 10.506.522	\$ 2.848.241	\$ 13.354.763
42	Canon arrendamiento oficina Z.E.R. bolivariana	\$ 8.785.621	\$ 0	\$ 0	\$ 499.529	\$ 9.285.150	\$ 2.565.960	\$ 11.851.110
43	Canon arrendamiento Oficina Z.E.R. Centro 1	\$ 15.845.400	\$ 0	\$ 0	\$ 1.257.883	\$ 17.103.283	\$ 4.761.500	\$ 21.864.783

Item	Descripción	Valor Inicial	Valor Adición N° 1	Otrosi N° 2: Contracreditar	Otrosi N° 2: Acreditar	Valor Presupuesto	Valor Adición N° 2	Valor Presupuesto Final
44	Parqueadero Inmovilizados	\$ 320.000.000	\$ 0	\$ 222.323.333	\$ 0	\$ 97.676.667	\$ 56.475.733	\$ 154.152.400
	Servicio de Arrendamiento	\$ 1.232.755.136	\$ 0	\$ 186.540.102	\$ 0	\$ 1.066.115.034	\$ 281.836.795	\$ 1.347.951.829
45	Servicio de vigilancia seguridad privada AVI	\$ 857.689.347	\$ 0	\$ 77.589.571	\$ 0	\$ 780.099.776	\$ 214.732.734	\$ 994.832.510
	Servicio de Vigilancia	\$ 857.689.347	\$ 0	\$ 77.589.571	\$ 0	\$ 780.099.776	\$ 214.732.734	\$ 994.832.510
46	Servicio telefonía celular ZER. 36 líneas. Referencia pago - 43300161-43300411	\$ 17.160.898	\$ 0	\$ 1.914.522	\$ 0	\$ 15.246.376	\$ 5.066.551	\$ 20.312.927
47	Servicios de procesamiento automático de datos movistar ZER. Referencia - 43265641	\$ 79.607.497	\$ 0	\$ 0	\$ 5.747.875	\$ 85.355.372	\$ 23.503.166	\$ 108.858.538
48	Servicio telefonía celular Admon. ZER. Ref. - 8224341678 - 3153831	\$ 3.150.000	\$ 0	\$ 0	\$ 215.759	\$ 3.365.759	\$ 930.000	\$ 4.295.759
49	Servicio telefonía celular bloqueo. Ref. 8224053749 - 43153831	\$ 3.150.000	\$ 0	\$ 254.473	\$ 0	\$ 2.895.527	\$ 930.000	\$ 3.825.527
50	Servicio de telefonía celular AVI - Ref. 40781827	\$ 953.383	\$ 0	\$ 503.591	\$ 0	\$ 449.792	\$ 281.475	\$ 731.267
	Comunicaciones	\$ 104.021.778	\$ 0	\$ 0	\$ 3.291.048	\$ 107.312.826	\$ 30.711.192	\$ 138.024.018
51	Internet oficina poblado. Contrato 12173843	\$ 896.890	\$ 0	\$ 0	\$ 76.429	\$ 973.319	\$ 264.796	\$ 1.238.115
52	Internet oficina bolivariana. Contrato 76883974	\$ 1.256.676	\$ 0	\$ 0	\$ 103.084	\$ 1.359.760	\$ 371.017	\$ 1.730.777
53	Internet Oficina Z.E.R. Centro 1. Contrato - 15890316	\$ 1.256.676	\$ 0	\$ 88.948	\$ 0	\$ 1.167.728	\$ 371.017	\$ 1.538.745
54	Telefonía parqueadero Alterno	\$ 1.333.500	\$ 0	\$ 1.333.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
55	Telefonía parqueadero Alterno	\$ 1.322.561	\$ 0	\$ 1.248.766	\$ 0	\$ 73.795	\$ 0	\$ 73.795
56	Internet parqueadero Alterno. Contrato - 16044229	\$ 5.843.851	\$ 0	\$ 1.469.490	\$ 0	\$ 4.374.361	\$ 1.240.000	\$ 5.614.361
57	Energía parqueadero Girardota. Contrato 11145949	\$ 26.621.831	\$ 0	\$ 1.306.679	\$ 0	\$ 27.315.152	\$ 8.450.256	\$ 35.765.408
58	Acueducto y saneamiento parqueadero Girardota. Contrato 11288160	\$ 3.964.906	\$ 0	\$ 0	\$ 1.458.505	\$ 5.423.411	\$ 1.550.000	\$ 6.973.411
59	Internet parqueadero Girardota. Contrato 14496769	\$ 2.927.940	\$ 0	\$ 0	\$ 11.882	\$ 2.939.822	\$ 864.438	\$ 3.804.260
60	Energía parqueadero Regional	\$ 2.079.000	\$ 0	\$ 413.209	\$ 0	\$ 1.665.792	\$ 0	\$ 1.665.792
61	Acueducto y saneamiento parqueadero regional	\$ 675.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 675.000	\$ 0	\$ 675.000
62	Telefonía e Internet parqueadero Regional. Contrato 14906512-11051186	\$ 1.218.018	\$ 0	\$ 136.955	\$ 0	\$ 1.081.063	\$ 0	\$ 1.081.063
63	Energía parqueadero Norte. Contrato 11581366 - 11581365 - 11220335	\$ 11.340.000	\$ 0	\$ 0	\$ 6.856.471	\$ 18.196.471	\$ 4.650.000	\$ 22.846.471
64	Acueducto y saneamiento parqueadero Norte. Contrato 11577422 - 11220335	\$ 5.670.000	\$ 0	\$ 2.572.908	\$ 0	\$ 3.097.092	\$ 1.674.000	\$ 4.771.092
65	Telefonía parqueadero Norte. Contrato - 18523206	\$ 794.526	\$ 0	\$ 0	\$ 598.444	\$ 1.392.970	\$ 403.000	\$ 1.795.970
66	Internet parqueadero Norte. Contrato - 14102227	\$ 3.097.300	\$ 0	\$ 0	\$ 131.942	\$ 3.229.242	\$ 914.441	\$ 4.143.683
67	Telefonía Transferencia de Bloqueo. Contrato - 15961637	\$ 1.589.052	\$ 0	\$ 540.020	\$ 0	\$ 1.049.032	\$ 469.148	\$ 1.518.180
68	Telefonía Numero único Bloqueo. Contrato - 15894421	\$ 1.333.500	\$ 0	\$ 382.931	\$ 0	\$ 950.569	\$ 393.700	\$ 1.344.269
	Servicios públicos, Telefonía e Internet	\$ 75.221.227	\$ 0	\$ 256.852	\$ 0	\$ 74.964.375	\$ 21.615.813	\$ 96.580.388
69	Adecuación y Mantenimiento Parqueaderos y Oficinas	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 13.675.312	\$ 0	\$ 26.324.688	\$ 0	\$ 26.324.688
70	Mantenimiento aire acondicionado	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 2.500.000
71	Mantenimiento Impresoras	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 170.180	\$ 0	\$ 2.829.820	\$ 0	\$ 2.829.820
72	Compra y recarga extintores	\$ 3.800.000	\$ 0	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 1.300.000
	Mantenimiento y Reparación	\$ 40.300.000	\$ 0	\$ 16.345.492	\$ 0	\$ 23.954.508	\$ 0	\$ 23.954.508
73	Celulares para parquímetros	\$ 13.103.860	\$ 0	\$ 3.860	\$ 0	\$ 13.100.000	\$ 0	\$ 13.100.000
74	Impresoras portátiles y fuente de poder	\$ 26.989.221	\$ 0	\$ 21	\$ 0	\$ 26.989.200	\$ 0	\$ 26.989.200
75	baterías	\$ 670.663	\$ 0	\$ 79.233	\$ 0	\$ 591.430	\$ 0	\$ 591.430
76	Equipos, accesorios y repuestos Tecnológicos	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 25.774	\$ 0	\$ 9.974.227	\$ 0	\$ 9.974.227
77	Insumos papelería y útiles de oficina	\$ 8.921.865	\$ 0	\$ 9.039	\$ 0	\$ 8.912.826	\$ 7.750.000	\$ 16.662.826
78	Insumos aseo y cafetería	\$ 3.696.164	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.696.164	\$ 3.565.000	\$ 7.261.164
79	Papelería pre numerada	\$ 9.164.255	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.164.255	\$ 0	\$ 9.164.255
80	Insumos fotocopiadora y tóner	\$ 5.875.224	\$ 0	\$ 139.999	\$ 0	\$ 5.735.225	\$ 0	\$ 5.735.225
81	Rolls para datafonos	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 568.888	\$ 0	\$ 49.431.113	\$ 0	\$ 49.431.113
82	Compra caja fuerte y cambio de cerraduras	\$ 6.860.000	\$ 0	\$ 1	\$ 0	\$ 6.859.999	\$ 0	\$ 6.859.999
	Equipos, Materiales y Suministros	\$ 135.281.252	\$ 0	\$ 826.814	\$ 0	\$ 134.454.438	\$ 11.315.000	\$ 145.769.438
83	Vehículo Cepos	\$ 376.954.656	\$ 0	\$ 0	\$ 29.332.447	\$ 406.287.103	\$ 114.521.472	\$ 520.808.575
84	Vehículo	\$ 74.025.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.621.200	\$ 79.646.200	\$ 22.685.490	\$ 102.331.690
85	Correo certificado	\$ 2.100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.100.000	\$ 0	\$ 2.100.000
86	Transporte de valores ZER	\$ 24.504.480	\$ 0	\$ 15.642.415	\$ 0	\$ 8.862.065	\$ 7.234.656	\$ 16.096.721
	Servicio de Transporte	\$ 477.584.136	\$ 0	\$ 0	\$ 19.311.232	\$ 496.895.368	\$ 145.001.618	\$ 641.956.986
87	Póliza de seguros Parqueadero. Regional, Girardota, Norte y Alterno.	\$ 52.190.678	\$ 0	\$ 15.323.861	\$ 0	\$ 36.867.017	\$ 15.408.876	\$ 52.275.693
	Seguros	\$ 52.190.678	\$ 0	\$ 15.323.861	\$ 0	\$ 36.867.017	\$ 15.408.876	\$ 52.275.693
88	Caja menor	\$ 2.100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.100.000	\$ 620.000	\$ 2.720.000
89	Ley de patios	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Otros Gastos Generales	\$ 52.100.000	\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 2.100.000	\$ 620.000	\$ 2.720.000
	Recursos administrar - Base para cálculo de Administración	\$ 15.713.945.127	\$ 2.152.863.375	\$ 439.183.056	\$ 321.996.266	\$ 17.749.621.712	\$ 5.237.426.541	\$ 22.987.048.253
	Recursos administrar - Sin cobro de Administración	\$ 1.194.628.798	\$ 572.227.200	\$ 0	\$ 117.186.790	\$ 1.884.042.788	\$ 536.021.031	\$ 2.420.063.819
90	Costos Financieros	\$ 67.634.296	\$ 10.900.362	\$ 0	\$ 0	\$ 78.534.658	\$ 23.093.790	\$ 101.628.448
91	Honorarios por Administrar del 8 %	\$ 1.257.115.610	\$ 172.229.070	\$ 0	\$ 0	\$ 1.429.344.680	\$ 418.994.123	\$ 1.848.338.803

Ítem	Descripción	Valor Inicial	Valor Adición N° 1	Otrosi N° 2: Contracreditar	Otrosi N° 2: Acreditar	Valor Presupuesto	Valor Adición N° 2	Valor Presupuesto Final
92	IVA 19% sobre los Honorarios	\$ 238,851.965	\$ 32,723.523	\$ 0	\$ 0	\$ 271,575,488	\$ 79,608,883	\$ 351,184,371
	Valor Total	\$ 18,472,175,796	\$ 2,940,943,530	\$ 439,183,056	\$ 439,183,056	\$ 21,413,119,326	\$ 6,295,144,368	\$ 27,708,263,694

Quedo atento a cualquier solicitud o sugerencia.

Atentamente,

CARLOS MARIO MEJÍA MUNERA
Gerente General
Terminales de Transporte de Medellín S.A.

Proyecto: Sebastian López Correa – Gerente ZERAW
Reviso: John Bayron Cardona González– Asesor de Convenios y Proyectos.



SC-3419-1



SA-CER440081



www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nit. 890.919.291-1
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Anexo Compromiso Anticorrupción

Contrato N° 4600079811 de 2019

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A, manifiesto en mi nombre y en nombre de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Medellín para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Contrato N°.4600079811 de 2019
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Municipio de Medellín o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Contrato N° 4600079811 de 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Contrato N° 4600079811 de 2019 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de enero de 2020.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA

Cargo:

GERENTE GENERAL

Documento de Identidad:

71.683.147

Elabora:

Sebastián López Correa-Gerente Administrativo ZER-AV

Reviso:

John Bayron Cardona González- Asesor de Convenios y Proyectos.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Anexo Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas

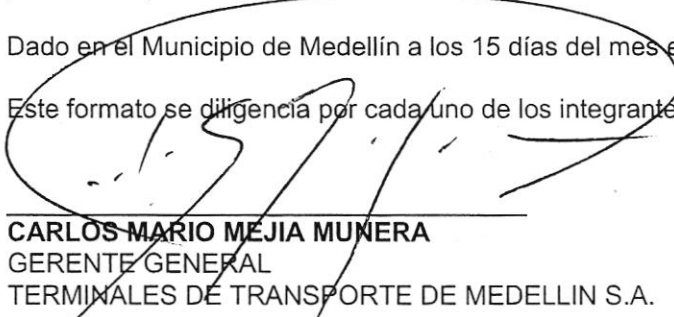
El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de Medellín a los 15 días del mes enero del 2020

Este formato se diligencia por cada uno de los integrantes del proponente plural.


CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
GERENTE GENERAL
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.

Elaboro: Sebastián López Correa-Gerente Administrativo ZER-AVI
Reviso: John Bayron Cardona González- Asesor de Convenios y Proyectos



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

DECLARACION JURAMENTADA

Medellín, 15 de enero del 2020

Señores

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Subsecretaría de seguridad Vial y Control

Carrera 64C 72 - 58

La ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo **CARLOS MARIO MEJIA MUNERA**, identificado con cédula de ciudadanía 71.683.147 y Representante Legal de ~~TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A~~, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

Proponente: ~~TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A~~

Nit: 890.919.291-1

Dirección: Carrera 64C N° 78-580 local 265 N

Teléfono: 448 80 20 Fax: 260 10 25

Nombre Representante legal: CARLOS MARIO MEJIA MUNERA

Documento de identificación: 71.683.147

Elaboro: Sebastián López Correa-Gerente Administrativo ZER-AVT

Reviso: John Bayron Cardona González- Asesor de Convenios y Proyectos



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE IDENTIDAD

NUMERO 71.683.147

MEJIA MUNERA

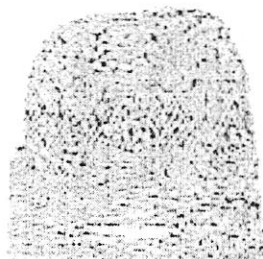
APellidos

CARLOS MARIO

Nombre



[Handwritten signature]



IMPRESION DEDAL

FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1967

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84

ESTATURA

A+

GRUPO SANG

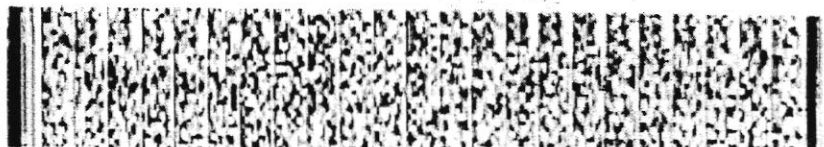
M

SEXO

15-ABR-1985 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS M. MUÑOZ TORRES



A-0104400-00162016-M-0071683147-00000118

001366298-A 1

27198141



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:41:53 horas del 14/01/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71683147**

Apellidos y Nombres: **MEJIA MUNERA CARLOS MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm
y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor
Quintero

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 140131036



WEB

14:22:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MARIO MEJIA MUNERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71683147:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de enero de 2020, a las 14:26:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71683147
Código de Verificación	71683147200114142622

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de enero de 2020, a las 14:41:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8909192911
Código de Verificación	8909192911200114144148

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 140132865**



WEB

14:37:49

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A. identificado(a) con NIT número 8909192911:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

RESOLUCIÓN N°

"Por medio de la cual se realiza la elección del Gerente General de la Sociedad Terminales de Transportes de Medellín S.A."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A., en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, los Estatutos de la Sociedad y Decreto Municipal 0883 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Terminales de Transportes de Medellín S.A., es una sociedad de economía mixta con capital estatal superior al 90%, del orden municipal, que presta un servicio público en materia de operación, en general de la actividad transportadora y como tal, de acuerdo al artículo 97 de la ley 489 de 1998, es un organismo constituido bajo la forma de sociedad comercial con aportes estatales y de capital privado, que desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de derecho privado, salvo las excepciones legales.

Que conforme a la Ley 498 de 1999, la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, estarán a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que el artículo 321 del Decreto Municipal 0883 de 2015, señala que la Dirección y administración de Terminales de Transporte estará a cargo de la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y el Gerente General, quien será designado por la Junta Directiva.

Que adicional a lo anterior, el literal a) del artículo 50 de los Estatutos de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín, señala: "*Son funciones de la Junta Directiva: a) Elegir al Gerente General y a sus Suplentes*".

Que el Dr. Ovidio Antonio Buitrago Sierra, presentó ante los miembros de Junta Directiva, la renuncia al cargo de Gerente General de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín, que viene desempeñando desde el 07 de Enero de 2016.

Que la Junta directiva, en reunión del 8 de enero de 2020, acepto dicha renuncia.



www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nit. 890 919 291-1
Medellín - Colombia

Que en razón de lo anterior, el empleo de Gerente General, Nivel Directivo de naturaleza de libre nombramiento y remoción, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Junta Directiva, en reunión realizada el día 8 de enero de 2020, como consta en acta Nro. 366, designo como Gerente General, al Doctor **CARLOS MARIO MEJIA MUNERA**, con C.C 71.683.147, previa verificación del cumplimiento de requisitos conforme al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del empleo.

En Merito de lo expuesto, se

RESUELVE:

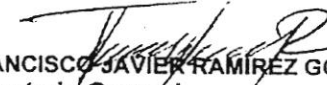
ARTÍCULO PRIMERO: elegir en propiedad al Doctor **CARLOS MARIO MEJIA MUNERA**, edificado con C.C 71.683.147, como Gerente General, Nivel Directivo de naturaleza de libre nombramiento y remoción de la Sociedad Terminales de Transportes de Medellín S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo para que el interesado, en un término máximo de diez (10) días, manifieste por escrito si acepta o no el nombramiento y en caso positivo, se proceda a la posesión de este, para lo cual el nominador, realizará previamente el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la proveer el cargo y realizarle la entrega del respectivo Manual de Funciones y Competencias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


ESTEBAN RESTREPO TABORDA
Presidente de Junta Directiva


FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario General

Proyecto: Edgardo Pérez Cano – Profesional Especializado Abogado 



Superior de Transporte



www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PDX: 444 80 20 FAX: 260 10 25
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nro. 820.919.291.1
Medellín - Colombia

ACTA DE POSESIÓN No. 1 de 2020

El Secretario de Gobierno de la Alcaldía de Medellín, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad Terminales de Transportes de Medellín S.A., deja constancia en la presente que, en la fecha comparece el Dr. CARLOS MARIO MEJÍA MUNERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.683.147, con el fin de tomar posesión del cargo de GERENTE GENERAL de la Sociedad Terminales de Transportes de Medellín S.A., para el cual fue elegido por la Junta Directiva según Acta No. 366 del 08 de Enero de 2020, decisión que igualmente consta en la Resolución del mismo órgano No. 2020050001 del 10 de Enero de 2020.

Al efecto, el posesionado prestó el juramento legal en los términos de la Ley 4ª de 1913, y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente, a su leal saber y entender, las funciones de su empleo.

Presentó los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía.
- Acta No. 366 del 08 de Enero de 2020.
- Resolución del mismo órgano No. 2020050001 del 10 de Enero de 2020.
- Carta de Aceptación del cargo.

Esta posesión tiene vigencia a partir del día 13 de Enero de 2020.

Para constancia se firma la presente diligencia,

PRESIDENTE DE JUNTA

Esteban Rodríguez Taborda

POSESIONADO

Carlos Mario Mejía Múnera



www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 444 80 20 FAX: 260 10 25
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nit. 890.919.291-1
Medellin - Colombia



Alcaldía de Medellín



Medellín, 14/01/2020

Medellín, 2020/01/14 14:54:29

Rad: 2020020090

TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A

Doctor

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA

Gerente General

TERMINAL DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.

Medellín

Asunto: Invitación a realizar Adición N°2, Ampliación N°2 y Otrosí N°3 al Contrato Interadministrativo 4600079811 de 2019.

La ciudad cuenta con 23 Zonas de Estacionamiento Regulado, con 3.119 celdas de estacionamiento que operan de lunes a domingo durante todo el año, tienen horarios y tarifas diferentes de acuerdo a las necesidades y dinámicas de cada zona, ayudando a recuperar el espacio público, organizando las vías, mejorando la movilidad y la circulación en algunas zonas de la ciudad.

Con el objetivo de mejorar la movilidad y promover la seguridad vial en la ciudad, las autoridades de Tránsito realizan permanentes controles institucionales y operativos de control que conducen a la detección y consiguiente sanción de infractores a las normas de tránsito, las cuales en la mayoría de los casos se derivan en la inmovilización del vehículo, generando así una evidente necesidad de la actividad de arrastre de vehículos; es decir, que si no se cuenta con grúas tipo planchón y camiones con plataforma disponibles, no se podría desarrollar esta actividad, ocasionando que los agentes de tránsito no puedan desarrollar su labor, particularmente en aquellos casos en que sea imperativo la inmovilización del vehículo. Por tal motivo se cuenta con la disponibilidad de doce (12) grúas tipo planchón y siete (7) camiones con plataforma permanentes sin interrupción alguna.

La actividad de inmovilización y arrastre de vehículos conlleva a su vez a la necesidad de disponer de espacios idóneos, patio y/o parqueadero, para la custodia de los vehículos, lugar que debe contar con medidas de seguridad adecuadas que garanticen la integridad del bien privado. Igualmente, dicho espacio debe contar con la capacidad suficiente para albergar el número diario de vehículos inmovilizados, teniendo en cuenta que muchos de ellos permanecen más de un día en éste. Además, se hace necesario contar con una organización administrativa y operativa que permita velar por el cumplimiento adecuado de la actividad de custodia y la posterior entrega de los vehículos, garantizando que la prestación de dicho servicio se realice de manera eficiente, en los cuatro (4) parqueaderos que se tiene en funcionamiento para esta actividad; Girardota, Norte, Alterno y segunda fase de Girardota (correspondiente a 10.000 metros cuadrados).



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Además de lo anterior la autoridad municipal de Tránsito en su gestión de seguridad vial, realiza diferentes controles institucionales y operativos de control de estacionamiento por toda la ciudad, dichos operativos conllevan a la realización de bloqueo de los vehículos mal estacionados a través del dispositivo CEPO, por lo que se requiere de dos (2) vehículos para operar a cabalidad esta actividad.

Teniendo en cuenta que el contrato en mención tiene prevista la terminación el 23 de enero de 2020 con el fin de garantizar la continuidad en el servicio del manejo de las Zonas de Estacionamiento Regulado, arrastre y custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de vehículos mal estacionados; y basados en el principio de economía, se adelantó el análisis presupuestal y financiero con el fin de garantizar la continuidad de las actividades del proyecto y evitar la interrupción en el desarrollo del mismo, además de esto de acuerdo a experiencias en la elaboración de contratos anteriores con la misma entidad, se considera pertinente contar con un tiempo adicional que permita realizar el trámite precontractual, presupuestal y de cumplimiento de requisitos correspondientes, hasta la firma del nuevo contrato.

Para el caso, se tomaron los valores presupuestados inicialmente en el contrato y los incrementos autorizados para el 2020 tanto del salario mínimo del 6%, auxilio de Transporte 6% (Decreto 2360 y 2361 de 2019) y el IPC del 3.8% a diciembre 31 de 2019, con estos incrementos arroja como resultado la necesidad de adicionar recursos por valor de seis mil doscientos noventa y cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho pesos M/L (\$6.295.144.368) distribuidos de la siguiente manera:

Descripción Actividad	Valor inicial contrato	Valor Adición N° 1	Otrosí N° 2. Contracreditar	Otrosí N° 2. Acreditar	Valor Presupuesto	Valor Adición N° 2	Valor Presupuesto Final
Servicios Temporales	\$ 9.577.620.480	\$ 0	\$ 0	\$ 416.580.777	\$ 9.994.201.257	\$ 2.990.668.684	\$ 12.984.869.941
Dotación personal	\$ 554.264.478	\$ 0	\$ 14.167	\$ 0	\$ 554.250.311	\$ 232.845.138	\$ 787.095.449
Servicio de Arrastre	\$ 3.740.545.413	\$ 2.725.090.575	\$ 112.186.597	\$ 0	\$ 6.353.449.391	\$ 1.828.631.922	\$ 8.182.081.313
Servicio de Arrendamiento	\$ 1.232.755.136	\$ 0	\$ 166.640.102	\$ 0	\$ 1.066.115.034	\$ 281.836.795	\$ 1.347.951.829
Servicio de Vigilancia	\$ 857.689.347	\$ 0	\$ 77.589.571	\$ 0	\$ 780.099.776	\$ 214.732.734	\$ 994.832.510
Comunicaciones	\$ 104.021.778	\$ 0	\$ 0	\$ 3.291.048	\$ 107.312.826	\$ 30.711.192	\$ 138.024.018
Servicios públicos, Telefonía e Internet	\$ 75.221.227	\$ 0	\$ 256.652	\$ 0	\$ 74.964.575	\$ 21.615.813	\$ 96.580.388
Mantenimiento y Reparación	\$ 49.300.000	\$ 0	\$ 16.345.492	\$ 0	\$ 32.954.508	\$ 0	\$ 32.954.508
Equipos, Materiales y Suministros	\$ 135.281.252	\$ 0	\$ 826.814	\$ 0	\$ 134.454.438	\$ 11.315.000	\$ 145.769.438
Servicio de Transporte	\$ 477.584.136	\$ 0	\$ 0	\$ 19.311.232	\$ 496.895.368	\$ 145.061.618	\$ 641.956.986
Seguros	\$ 52.190.678	\$ 0	\$ 15.323.661	\$ 0	\$ 36.867.017	\$ 15.408.676	\$ 52.275.693
Otros Gastos Generales	\$ 52.100.000	\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 2.100.000	\$ 620.000	\$ 2.720.000
Subtotal	\$ 16.908.573.925	\$ 2.725.090.575	\$ 439.183.056	\$ 439.183.056	\$ 19.633.664.500	\$ 5.773.447.572	\$ 25.407.112.072
Recursos administrar - Base para cálculo de Administración	\$ 15.713.945.127	\$ 2.152.863.375	\$ 439.183.056	\$ 321.996.266	\$ 17.749.621.712	\$ 5.237.426.541	\$ 22.987.048.253
Recursos administrar - Sin cobro de Administración	\$ 1.194.628.798	\$ 572.227.200	\$ 0	\$ 117.186.790	\$ 1.884.042.788	\$ 536.021.031	\$ 2.420.063.819
Costos Financieros	\$ 67.634.296	\$ 10.900.362	\$ 0	\$ 0	\$ 78.534.658	\$ 23.093.790	\$ 101.628.448
Honorarios por Administrar del 8 %	\$ 1.257.115.610	\$ 172.229.070	\$ 0	\$ 0	\$ 1.429.344.680	\$ 418.994.123	\$ 1.848.338.803
IVA 19% sobre los Honorarios	\$ 238.851.965	\$ 32.723.523	\$ 0	\$ 0	\$ 271.575.488	\$ 79.608.883	\$ 351.184.371
Valor Total	\$ 18.472.175.796	\$ 2.940.943.530	\$ 439.183.056	\$ 439.183.056	\$ 21.413.119.326	\$ 6.295.144.368	\$ 27.708.263.694



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

La proyección económica de la Adición N°2; Ampliación N°2 y Otrosí N°3, se realizó con base en el presupuesto de las actividades inicialmente pactadas, contemplando los ítems requeridos, donde se estableció que con estos recursos se logra cubrir la operación del proyecto por noventa y tres (93) días calendario, iniciando el 24 de enero hasta el 25 de abril de 2020. En este orden de ideas la Administración considera que es conveniente adicionar el recurso necesario para cubrir las actividades realizadas en el contrato.

Por la importancia estratégica para la Alcaldía de Medellín y la Secretaría de Movilidad, en términos de seguridad vial, de las actividades de Zonas de Estacionamiento Regulado, Arrastre y Custodia de vehículos inmovilizados y el bloqueo de vehículos mal estacionados que se ejecutan a través de este contrato, el cual finaliza el 23 de enero de 2020 y con el fin de garantizar la continuidad de las actividades del proyecto y evitar cualquier interrupción en el desarrollo de este, es necesario realizar Adición N°2, por valor de seis mil doscientos noventa y cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho pesos M/L (\$6.295.144.368); Ampliación N° 2, por un periodo de noventa y tres (93) días calendario, iniciando el 24 de enero hasta el 25 de abril de 2020 y un Otrosí N° 3, mediante el cual se modifique la cláusula tercera del contrato DESEMBOLSO DE RECURSOS, con el fin de ingresar los valores correspondientes a los recursos a administrar y el pago de honorarios de la adición N°02.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la supervisión considera necesario realizar la modificación N°3 al Contrato, toda vez que existe la necesidad fundamentada de darle continuidad al contrato llevando a cabo la ejecución contractual en su totalidad, es fundamental adicionar recursos al contrato por valor de seis mil doscientos noventa y cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho pesos M/L (\$6.295.144.368) cuyo valor corresponde al 34.08% del presupuesto inicial del contrato, equivalentes a 7.171.48 SMMLV; ampliar la duración del contrato por noventa y tres (93) días calendario y a su vez modificar la cláusula tercera del contrato DESEMBOLSO DE RECURSOS, con el fin de ingresar los valores correspondientes a los recursos a administrar y el pago de honorarios de la adición N°2.

Por lo anterior, solicitamos nos informe por escrito si está de acuerdo con la presente modificación y en caso afirmativo enviar la propuesta.

Cordialmente,

MARIO ANDRES RAMIREZ GOMEZ
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Con copia: John Bayron Cardona Gonzalez – Asesor de Convenios y Proyectos – Terminales de Transporte de Medellín S.A



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co